

**RESOLUCION N° 05**  
**(5 de Septiembre de 2013)**

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.**

El Consejo Académico del Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Institución, y

**CONSIDERANDO:**

- A. Que es función del Consejo Académico, decidir sobre el desarrollo de la Institución en lo relativo a programas académicos, investigación, extensión, bienestar universitario, definir los procesos de evaluación de los programas académicos y organizar la participación de la Institución en el Sistema Nacional de Acreditación.
- B. Que los artículos 72 73 y 74 del Estatuto General (Acuerdo 11 de 2012) establecen que el Tecnológico de Antioquia debe organizar y poner en funcionamiento un sistema que le permita garantizar el cumplimiento de sus objetivos con alta calidad.
- C. Que se hace necesario definir una Política de Aseguramiento de la Calidad Autoevaluación y Acreditación que acoja los principios presentados por el CNA que permitan evaluar los procesos académicos, administrativos, recursos físicos y financieros a fin de generar procesos de calidad que permitan cualificar la gestión de los mismos.
- D. En merito a lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Adoptar la siguiente Política de Aseguramiento de la Calidad Autoevaluación y Acreditación:

## TITULO I ANTECEDENTES

En las Instituciones de Educación Superior (IES), el cumplimiento de la misión o razón de ser se relaciona con la capacidad de formación de sus profesionales y con la posibilidad de proveer a sus estudiante de los medios necesarios para el desarrollo de competencias profesionales, entregándole a la sociedad personas que den respuesta a las demandas que esta amerita; en este sentido se espera que los profesionales aporten a la solución de las problemáticas de la sociedad y del entorno en donde se hallan; todo lo anterior se logra a través del cumplimiento de una formación integral donde se contemplan las funciones de formación, investigación y proyección social.(Betancourt & Mayo, 2010).

Sumado a lo anterior la llegada de la denominada sociedad del conocimiento, el desarrollo de las tecnologías de la información y de comunicación y la nueva forma de relación entre la universidad y la empresa, han hecho que el conocimiento se convierta en el motor de desarrollo de los países, lo anterior demanda de las IES, garantizar la calidad de su labor social. En este sentido los temas de aseguramiento de la calidad cobran cada vez más sentido e importancia por distintas razones entre las que se destacan la rendición de cuentas de un servicio público y los derechos de los educandos.

Es así como las orientaciones estratégicas del Tecnológico de Antioquia, que se dependen de los lineamientos del Estatuto General Capítulo 17, artículos 72, 73 y 74, y descritos de forma amplia en el Sistema de Aseguramiento de Autoevaluación, Mejoramiento Continuo y Aseguramiento de la Calidad, están destinadas a la gestión con calidad a partir de un sistema integrado por los subsistemas de aseguramiento de la calidad en la educación superior y el subsistema de gestión de la calidad.

## TITULO II POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Como parte de la política de calidad del TdeA se consagran los conceptos, principios, declaraciones, objetivos y estructura organizacional que se presentan a continuación:

## CAPITULO I CONCEPTO DE CALIDAD

El TdeA asume un concepto propio acorde con los referentes, principios y postulados institucionales que permite entender la calidad como:

- ✓ El responder al compromiso de formar agentes sociales que participen en el desarrollo regional, nacional, e internacional.
- ✓ El contar con planes de desarrollo que integren los procesos misionales al desarrollo departamental y nacional.
- ✓ Trabajar por la formación del ser, el hacer, el conocer y el convivir.
- ✓ El diseñar, ofertar y ejecutar programas pertinentes.
- ✓ La consolidación de comunidades con sentido social, respeto por la equidad y que propendan por el desarrollo humano.
- ✓ Favorecer la formación de seres humanos con valores, autónomos, creativos y participativos cuyas habilidades y destrezas permitan la solución de problemas y procesos de comunicación asertiva.
- ✓ Promover la capacidad investigativa, fomentar la cultura de la gestión del conocimiento, así como los procesos y estrategias de investigación.
- ✓ El impacto que tienen la labor académica que desarrolla en la sociedad.
- ✓ El desarrollo y aporte de las áreas de administración y gestión, bienestar y recursos físicos y financieros a los postulados misionales.
- ✓ La capacidad de ser y proyectarse en el tiempo a través de su PEI y la forma como da respuesta oportuna a los constantes cambios del entorno.

## CAPITULO II CONCEPTO DE AUTOEVALUACIÓN

El proceso de autoevaluación es entendido como la estrategia de valoración de carácter reflexivo que permite evaluar la calidad de un programa o institución de educación superior, cuyo propósito es el mejoramiento continuo de los procesos, para garantizar la excelencia académica y la confianza social del proceso educativo.

En este sentido se concibe la autoevaluación en el Tecnológico de Antioquia como:

- Un proceso fundamental adscrito a la Vicerrectoría Académica.
- Una herramienta de gestión y aseguramiento de la calidad educativa y sus procesos misionales.
- Una herramienta que permite cumplir el compromiso social de rendición de cuentas.
- Es un ejercicio constante y permanente que permite evaluar la gestión académica – administrativa institucional, direccionándola hacia el aseguramiento de la calidad educativa y de los procesos de docencia, investigación y extensión.
- Es un compromiso permanente de la comunidad académica, en el que participan, de manera dinámica y efectiva, estudiantes, docentes, egresados, directivos, personal de apoyo administrativo y representantes de los sectores gubernamentales, social y productivo.
- Es el mecanismo que permite evidenciar lo que se hace, la forma en que se hace y que muestra las rutas de mejoramiento y crecimiento constante.

### TITULO III PRINCIPIOS

El TdeA para sus procesos de acreditación acoge los principios que presenta el Consejo Nacional de Acreditación que son:

**Universalidad.** Hace referencia a la dimensión más intrínseca del quehacer de una institución que brinda un servicio educativo de nivel superior; esto es, al conocimiento humano que a través de los campos de acción señalados en la ley. En cualquier tipo de institución, el trabajo académico descansa sobre uno o varios saberes, ya sea que se produzcan por medio de la investigación, la docencia, o la proyección social. En todos los casos, el conocimiento posee una dimensión universal que lo hace intersubjetivamente cambiante; su validez no está condicionada al contexto geográfico de su producción. En consecuencia, al institucionalizarse, el saber no pierde su exigencia de universalidad; por el contrario, este nutre el quehacer académico de la educación superior, cualquiera que sea su tipo, configurando una cultura propia de la academia.

**Integridad.** Es un criterio que hace referencia a la probidad como preocupación constante de una institución o programa en el cumplimiento de sus tareas. Implica, a su vez, una preocupación por el respeto, por los valores y referentes universales que configuran el éthos académico, y por el acatamiento de los valores universalmente aceptados como inspiradores del servicio educativo del nivel superior.

**Equidad.** Es la disposición de ánimo que moviliza a la institución o el programa a dar a cada cual lo que merece. Expresa de manera directa el sentido de la justicia con que se opera al interior de la institución, por ejemplo la no discriminación en todos los órdenes, el reconocimiento de las diferencias y la aceptación de las diversas culturas y de sus múltiples manifestaciones.

**Idoneidad.** Es la capacidad que tiene la institución y sus programas de cumplir a cabalidad con la misión, naturaleza de sus programas, todo ello articulado coherentemente en el proyecto educativo.

**Responsabilidad.** Es la capacidad existente en la institución o programa para reconocer y aceptar las consecuencias que se derivan de sus acciones. Tal capacidad se desprende de la conciencia previa de los efectos posibles del curso de acciones que se decide emprender. Se trata de un criterio íntimamente con la autonomía aceptada como tarea o como reto.

**Coherencia.** Es el grado de correspondencia entre las partes de la institución y entre estas y la institución como un todo. Es también la adecuación de las políticas y de los medios de que se dispone, a los propósitos. Alude al grado de correlación existente entre lo que la institución o programa dice que es (misión) y lo que efectivamente realiza.

**Transparencia.** Es la capacidad de la institución o programa para explicitar sin subterfugio alguno sus condiciones internas de operación y los resultados de esta. La transparencia es hija de la probidad y es, a su vez, uno de sus ingredientes fundamentales.

**Pertinencia.** Es la capacidad de la institución o programa de responder a las necesidades del medio. Necesidades a las que la institución o programa no responde de manera pasiva, sino proactiva. Proactiva entendida como la preocupación por transformar el contexto en que se opera, en el marco de los valores que inspiran y definen a la institución.

**Eficiencia.** Es la medida de cuán adecuada es la utilización de los medios de que dispone la institución o el programa para el logro de los propósitos esperados.

**Eficacia.** Es el grado de correspondencia entre los logros obtenidos y los propósitos formulados por la institución o el programa.

**Sostenibilidad.** Es la manera como el programa y la institución mantienen en el transcurso del tiempo actividades y acciones encaminadas a que se cumplan las metas y los objetivos trazados para cada programa, lo que debe hacer parte del plan de desarrollo de la institución.

(CNA, 2006-2012)

#### TITULO IV DECLARACIONES

Los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo de la institución se regirán por las declaraciones que se explicitan a continuación:

- La autoevaluación en el TdeA se define como un ejercicio constante y permanente que permite evaluar la gestión académica – administrativa institucional, direccionándola hacia el aseguramiento de la calidad y de los procesos de docencia, investigación y extensión.
- La autoevaluación se desarrollara bajo los principios de universalidad, integridad, equidad, idoneidad, responsabilidad, coherencia, transparencia, pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad planteados por el CNA, así como las dimensiones establecidos por el TdeA en su Modelo de Autoevaluación.
- La autoevaluación en el TdeA propende por el mejoramiento continuo de la calidad y la gestión, aportando así al cumplimiento de la Misión institucional.
- La autoevaluación es un proceso participativo y un compromiso permanente de la comunidad académica, en el que participan y trabajan como equipo, de manera dinámica y efectiva, estudiantes, docentes, egresados, directivos, personal de apoyo administrativo y representantes de los sectores gubernamentales, social y productivo y no solamente de las autoridades y grupos que por distintas razones asumen el liderazgo del proceso.
- Los procesos de autoevaluación en la institución serán liderados, orientados, coordinados y supervisados por el comité central de autoevaluación liderado por la Rectoría y el comité autoevaluación y acreditación institucional dependiente de la Vicerrectoría Académica quienes velan por la eficacia, transparencia y desarrollo sistemático de los procesos establecidos.

- Los procesos de autoevaluación y sus resultados estarán directamente relacionados con los planes de desarrollo para facilitar así la toma de decisiones y proyecciones institucionales.
- Los procesos y resultados del proceso de autoevaluación de los programas y la institución serán considerados temas relevantes y formaran parte de los mecanismos de cualificación.
- Todos los programas de la institución y está en sí misma, desarrollaran cada dos años un procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento continuo, garantizado así que cuando se cumplan los criterios para el proceso de acreditación o los tiempos para la reacreditación tanto de programas como institucionales, se cuente con una cultura de mejoramiento tan desarrollada que solo se requerirá la consolidación de los informes.

## TITULO V OBJETIVOS

### GENERAL:

Evaluar los procesos académicos, administrativos, recursos físicos y financieros de los programas y la institución, y el impacto de éstos en el medio, mediante un proceso de reflexión participativa de los actores, el análisis de condiciones, factores y características, a fin de generar procesos de calidad que permitan cualificar la gestión de los mismos y la proyección institucional

### ESPECÍFICOS:

- Propiciar el mejoramiento continuo a través del desarrollo de procesos autoevaluación, para la consolidación de una cultura de cualificación permanente en las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión.
- Permitir la proyección colectiva de los propósitos centrales del Tecnológico de Antioquia.
- Favorecer los procesos de identidad y pertinencia de la comunidad institucional.
- Propiciar el reconocimiento de alta calidad de los programas y de la institución en general.

- Fortalecer el sistema institucional de información a través del establecimiento de formatos estandarizados que permitan contar con la información necesaria para que el TdeA de cuenta de su labor social.
- Establecer manuales de buenas prácticas a partir de los resultados y aprendizajes adquiridos como resultado de los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo.

## TITULO VI

### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL TDEA.

El TdeA teniendo en cuenta que los procesos de evaluación y mejoramiento continuo son procesos participativos que requieren del liderazgo de diferentes actores y la articulación permanente entre los mismo, ha establecido la estructura organizativa que se presenta a continuación.

**Comité Central de Autoevaluación:** El Comité Central de Autoevaluación estará conformado por:

1. Rector. Quien lo preside
2. Vicerrector Académico
3. Decanos de las respectivas facultades
4. Director de Planeación
5. Secretario General
6. Coordinador de Autoevaluación

#### **Funciones Comité Central de Autoevaluación:**

- Definir las políticas generales de autoevaluación.
- Recomendar al Consejo Académico la aprobación del sistema y el modelo de autoevaluación institucional.
- Promover y fomentar la participación y la cultura de autoevaluación institucional y por programas y dar el respaldo permanente a los procesos de mejoramiento continuo.
- Aprobar cronograma de trabajo anual para el cumplimiento de los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo tanto institucional como por programa.

- Proponer los mecanismos de coordinación y comunicación entre comités, estamentos y comunidad institucional en general.
- Establecer y aprobar la viabilidad de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación institucionales y por programa.
- Garantizar la continuidad de los procesos de mejoramiento continuo.

**Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional:** El Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional estará conformado por:

1. Vicerrectoría Académica, quien lo preside
2. Coordinador de Autoevaluación y Acreditación
3. Coordinadores de Autoevaluación por facultad
4. Coordinador de Aseguramiento de la Calidad.
5. Coordinador Departamento de Sistemas
6. Un representante de los docentes (ante el Consejo Académico)
7. Un representante de los estudiantes (ante el Consejo Académico)
8. Un representante de los egresados (invitado)
9. Coordinador de Comunicaciones

**Funciones Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional:**

- Definir y actualizar según la normatividad vigente y las tendencias de la educación superior el sistema de acreditación y el modelo de autoevaluación institucional y de programas.
- Crear mecanismos para dar a conocer a la comunidad Institucional las políticas, el modelo de autoevaluación y los cronogramas de trabajo de los procesos permanentes de calidad y mejoramiento.
- Establecer los requerimientos para la actualización permanente del sistema de información para autoevaluación.
- Direccionar las reuniones y talleres de trabajo de las unidades estratégicas de apoyo por Factores y Facultades.
- Evaluar y recomendar al Consejo Académico la pertinencia y calidad de los informes producto de los ejercicios de autoevaluación tanto de programa como de la institución.

- Asesorar los procesos técnicos y metodológicos para la autoevaluación y la ejecución de los procesos de acreditación y reacreditación de programas.
- Elaborar el informe de autoevaluación con fines de acreditación institucional.
- Socializar los resultados de los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo a los miembros de la comunidad en general.

**Comité Científico Técnico de Autoevaluación por Programa:** El Comité Científico Técnico de Autoevaluación por Programa Conformado por:

1. Coordinador Programa, quien lo preside
2. Coordinador de Prácticas del Programa
3. Dos representantes docentes (miembros del Comité Curricular)
4. Un representante de estudiantes (ante el Comité Curricular)
5. Un representante de egresados (invitado)

Nota: El Coordinador de Autoevaluación de la facultad acompañará y apoyará en el desarrollo de la autoevaluación y la ejecución de los planes de mejoramiento del programa.

**Funciones del Comité Científico Técnico de Autoevaluación por Programa:**

- Desarrollar periódicamente el proceso de autoevaluación del programa siguiendo las directrices estipuladas en el modelo de autoevaluación del TdeA.
- Proponer la presentación del programa para acreditación ante el CNA.
- Proponer al Consejo de Facultad el plan de mejoramiento que favorezca el mejoramiento continuo y la calidad académica del programa.
- Aplicar y hacer seguimiento al plan de mejoramiento propuesto.
- Socializar los resultados de los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo a los miembros de la comunidad en general.
- Garantizar la actualización permanente del sistema de información de autoevaluación.
- Aplicar las oportunidades de mejora presentada por el comité de autoevaluación y acreditación institucional.

### **Unidades Estratégicas de Apoyo.**

Estas son concebidas como órganos de apoyo del Comité de Autoevaluación y Acreditación, conformadas por dos grupos de trabajo quienes se responsabilizan por una parte de la recolección, actualización y evaluación permanente de cada uno de los factores en el sistema integrado de información y por otra de garantizar un espacio de reflexión en torno al mejoramiento continuo de los programas.

**Unidad Asesora por Factores:** La Unidad Asesora por Factores estará conformada por:

1. Vicerrector Académico
2. Decanos
3. Coordinador de Admisiones y Registro
4. Coordinador de Talento Humano
5. Coordinador de Extensión
6. Coordinador de Comunicaciones
7. Coordinador de Biblioteca
8. Coordinador de Egresados
9. Director de Regiones
10. Director de Investigaciones
11. Director Administrativo de Bienestar
12. Director de Planeación
13. Director Administrativo y Financiero

### **Funciones de la Unidad Asesora por Factores:**

- Acopio y análisis de la información que contemplan las características, aspectos a evaluar e indicadores de cada factor para los procesos de autoevaluación y acreditación tanto institucional como por programa.

**Unidad Asesora por Facultades:** La Unidad Asesora por Facultades estará Conformado por:

1. Coordinador de Autoevaluación y acreditación institucional
2. Coordinadores de Programas por facultad

**Funciones del Comité Asesor por Facultades:**

- Plantear problemáticas y proponer soluciones en torno a los procesos de autoevaluación y acreditación institucional y de los programas.
- Compartir experiencias exitosas en los procesos de evaluación y mejoramiento continuo desarrollados en los diferentes programas.
- Generar estrategias conjuntas para el mejoramiento continuo de los programas.

**ARTICULO 2.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Medellín a los **05 SEP 2013**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*EDW*

\_\_\_\_\_  
**ELIMELETH ASPRILLA MOSQUERA**  
Rector (E)

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
**JOHN REYMON RUA CASTAÑO**  
Secretario

**Tdea**